

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ-SECCIÓN CUARTA-**

Dirección única para correspondencia¹
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C. seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación:	11-001-33-37-041-2009-00199-00
Accionante:	GABRIELINA ROJAS CASTELLANOS Y OTRO
Accionado:	BOGOTÁ D.C. – ALCALDÍA DE ENGATIVA Y OTROS
Acción:	POPULAR

AUTO 2022-747

1. En escrito presentado el 28 de abril de 2022, el apoderado del Distrito Capital de Bogotá allegó informe de cumplimiento de la acción de la referencia.

2. El día trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022), mediante auto 2022-449 este despacho corrió traslado a las partes para que se pronunciaran respecto del escrito presentado por el apoderado del Distrito Capital de Bogotá.

3. El veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022), la parte accionante en este proceso aportó escrito en el que señala que los andenes peatonales de la calle 69 del segmento vial comprendido entre carrera 111C hasta la carrera 12 C Bis no han sido construidos.

Con el fin de verificar si en efecto se cumplió la orden judicial impartida en el fallo es necesario practicar diligencia de inspección

¹ **Para evitar reprocesos y demora, su correspondencia solo radíquela en esta dirección electrónica.**

judicial, para verificar los senderos peatonales ubicados en calle 69 entre carrera 111C hasta la carrera 112 D Bis. Para tal efecto se señala la hora de las diez (10) de la mañana del veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Notificar la presente providencia con el uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones a las siguientes direcciones:

PARTE	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA REGISTRADA
PARTE DEMANDANTE: GABRIELINA ROJAS CASTELLANOS MARTHA SVANY BUENO MATUS	gabrielinarojascastellanos@yahoo.es ; marthabuenomatus@yahoo.es ;
PARTE DEMANDADA: DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	emtoncelr@secretariajuridica.gov.co ; notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co ;
ALCALDÍA LOCALDE ENGATIVÁ	notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co ; alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co ;
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO –IDU	notificacionesjudiciales@idu.gov.co ;
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	notificacionesjudiciales@umv.gov.co ;
MINISTERIO PÚBLICO:	czambrano@procuraduria.gov.co ;

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Lilia Aparicio Millan
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 041
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06c7d35413f01c8ab2dce4db54ebb3acf191f5b9876efdfc8022e94192f783d4**

Documento generado en 06/09/2022 02:34:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>